

SITUACION FINANCIERA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

AJUSTADO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL DECRETO 1101

GASTO ORDINARIO	\$57, 283,124.00
SERVICIOS PERSONALES	\$52, 503,355.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 769,720.17
SERVICIOS GENERALES	\$ 4, 010,048.69
ARTICULO 37 DE LA L.E.E.	\$1, 285,000.00
PROCESO ELECTORAL 2020-2021	\$128, 578,181.00
SERVICIOS PERSONALES	\$55, 282,808.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11, 807,758.82
SERVICIOS GENERALES	\$61, 044,307.47
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 443,306.56

ALINEACION AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021

EJE RECTOR 5: SAN LUIS CON UN BUEN GOBIERNO

FIN: Contribuir a una plena gobernabilidad democrática en la Entidad

PROPÓSITO: Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

MISION. Somos un organismo público autónomo que contribuye al desarrollo de la vida democrática en el Estado de San Luis Potosí garantizando y promoviendo los derechos político - electorales de la sociedad, a través del impulso permanente de la

participación ciudadana, la educación cívica, la construcción de una ciudadanía activa y la organización de elecciones para la renovación de los poderes públicos.

VISION. Ser una institución que cumpla con los más altos estándares en materia de confiabilidad, profesionalismo, autonomía, rendición de cuentas y transparencia; referente de la actividad electoral, el fomento a la cultura política y el impulso a la participación ciudadana en el país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Actividad Electoral.
- Educación Cívica y Cultura Político Democrática.
- Marco Jurídico.
- Modernización Administrativa y Transparencia.
- Servicio Profesional y Rama Administrativa.
- Identidad Institucional.
- Investigación y Producción Editorial.

ACTIVIDAD ELECTORAL:

Organizar, desarrollar, vigilar y calificar los Procesos Electorales Locales en estricto apego a los principios rectores en materia electoral, cumpliendo en tiempo y forma con los procedimientos aplicables y garantizando el derecho al voto de todas las personas en ejercicio de sus derechos políticos; coadyuvando así en el perfeccionamiento de la vida democrática del Estado.

EDUCACION CIVICA Y CULTURA POLITICO DEMOCRATICA:

Organizar, desarrollar, vigilar y calificar los Procesos Electorales Locales en estricto apego a los principios rectores en materia electoral, cumpliendo en tiempo y forma con los procedimientos aplicables y garantizando el derecho al voto de todas las personas en ejercicio de sus derechos políticos; coadyuvando así en el perfeccionamiento de la vida democrática del Estado.

MARCO JURIDICO:

Incidir en la construcción y adecuación permanente del marco jurídico electoral en los ámbitos federal y estatal, a efecto de que las condiciones normativas de la

materia sean armónicas con todos los espacios en los que incide y así sentar las bases para la actualización de la actuación procedimental del organismo.

MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA:

Establecer un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principio básico la transparencia y rendición de cuentas, orientado al desarrollo y uso eficiente de sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; mediante la utilización de procedimientos diseñados y probados en un marco de actuación donde la cultura del trabajo en equipo y colaboración de todas las áreas funcionales sea la base para la obtención de sus resultados.

SERVICIO PROFESIONAL Y RAMA ADMINISTRATIVA:

Establecer un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principio básico la transparencia y rendición de cuentas, orientado al desarrollo y uso eficiente de sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; mediante la utilización de procedimientos diseñados y probados en un marco de actuación donde la cultura del trabajo en equipo y colaboración de todas las áreas funcionales sea la base para la obtención de sus resultados.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

Reforzar la identidad institucional como un referente nacional de la actividad electoral, la participación ciudadana y la cultura política, a través de una adecuada política de comunicación y de vinculación con organismos públicos, privados y sociales a nivel local, nacional e internacional, que garantice su presencia positiva y permanente en los medios de comunicación y en todos los sectores de la población.

INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ELECTORAL:

Generar, difundir y publicar conocimiento socialmente útil y pertinente mediante la creación e impulso de proyectos de análisis e investigación aplicada que transfieran conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de: procesos electorales, democracia, cultura política, construcción de ciudadanía activa, educación cívica, participación ciudadana y contraloría social.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Con la presentación de su presupuesto para el ejercicio 2021, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, asume el compromiso institucional de establecer procesos objetivos de planeación, ejecución y evaluación de sus actividades, a través de la articulación de mecanismos de análisis auto crítico de las acciones y problemáticas abordadas por cada una de las áreas del Consejo, como medios para cumplir con los objetivos que les son propios.

Este nuevo modelo de presupuestación que responde, entre otras, a las obligaciones legales que se imponen al Consejo desde la Ley de Planeación del estado y municipios de San Luis Potosí, a través de mecanismos para incrementar la eficacia y eficiencia de los entes de la administración pública, como lo son la planeación estratégica y el establecimiento de indicadores para medir la gestión del organismo, a fin de evaluar el desempeño de las áreas y servidores públicos integrantes del Consejo, así como los programas y metas que les son propios.

Este Órgano Electoral empleó la metodología del Marco Lógico que derivó en un Presupuesto basado en Resultados (PbR), considerando los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 a fin de vincular la asignación de los recursos con resultados tangibles de beneficio para la ciudadanía.

I. ASIGNACIÓN DE GASTO ORDINARIO EJERCICIO 2021

El artículo 31 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo para el eficaz cumplimiento de sus funciones, contará con los órganos centrales, ejecutivos y técnicos establecidos en la presente Ley y la estructura organizacional que apruebe el Pleno. Los órganos y la estructura organizacional del Consejo ceñirán su actuación a las disposiciones de esta Ley, a las del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional que expida el Instituto Nacional Electoral, y al Reglamento que al efecto apruebe el Pleno del Consejo.

El artículo 75, fracción V de la Ley Electoral del Estado, dispone que la o el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la atribución de proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Consejo.

Con la finalidad de que el CEEPAC de cumplimiento a los numerales antes descritos, le fue aprobado un presupuesto de **\$57, 283,124.00 (Cincuenta y siete millones doscientos ochenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 00/100 MN)**

II. ASIGNACIÓN PARA CAPACITACIÓN (ART 37 L.E.E, 2%)

El artículo 104 de la Ley General de Partidos y Procedimientos Electorales señala en sus incisos d) y e), que corresponde a los Organismos Públicos Locales, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, así como de orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

El artículo 37 de la Ley Electoral del Estado, establece que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **destinará como mínimo el dos por ciento de su presupuesto anual** al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, independientemente de los recursos destinados para tal efecto.

Mediante el decreto 1101, fue aprobada la cantidad de \$ **\$ 1, 285,662.48 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 48/100 MN).**

III. PROCESO ELECTORAL 2020- 2021

El artículo 41, fracción V, apartado c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que

ejercerán funciones en las siguientes materias: 1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; 2. Educación cívica; 3. Preparación de la jornada electoral; 4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; 5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; 6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; 7. Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; 8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior; 9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; 10 . Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral y Las que determine la ley.

El artículo 104, inciso f) de la Ley General de Partidos y Procedimientos Electorales señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 1º primero numeral 6 del Reglamento de Elecciones, señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, la organización y desarrollo de los procesos electorales en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 29 del Reglamento de Elecciones numeral 1 **señala que el Instituto y los OPLES formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los Procesos Electorales Locales.**

El artículo 284 de la Ley Electoral del Estado, señala que el Pleno del Consejo **dará inicio al proceso electoral, mediante una sesión pública de instalación convocada por el Presidente del mismo durante la primera semana del mes de septiembre del año inmediato anterior al de la elección, a fin de iniciar la preparación de la elección que corresponda.**

El artículo 285 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el proceso electoral comprende las siguientes etapas: I. De preparación de la elección que corresponda: que se inicia con la sesión de instalación formal del Pleno del Consejo y concluye hasta antes del inicio de la jornada electoral; II. De la jornada electoral: que se inicia a las 8:00 horas del día de la elección y concluye con la clausura de las casillas, III. De resultados y declaración de validez de las elecciones: que se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales de las mesas directivas de casilla, a los comités municipales electorales, o a las comisiones distritales electorales, las que remitirán lo conducente al Consejo; y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen estos organismos electorales, o las resoluciones que en su caso emita el Tribunal Electoral, según la elección de que se trate.

El artículo 286 de la Ley Electoral del Estado, precisa que el proceso de las **elecciones ordinarias de Gobernador, diputados, y ayuntamientos, comienza a partir de la sesión del Pleno del Consejo celebrada a más tardar el treinta de septiembre del año anterior al de la elección**; y culmina con la declaración de validez formal pronunciada por el Pleno, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución del Estado, y el artículo 44 fracción II inciso I) de esta Ley

El artículo 44, fracción I, inciso d) de Ley Electoral del Estado, señala que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la atribución de establecer los procedimientos para designar a los miembros de las Comisiones Distritales Electorales, y los Comités Municipales Electorales, por lo menos con seis meses de anticipación al inicio del proceso electoral de que se trate.

El artículo 91 de la Ley Electoral del Estado, dispone que las Comisiones Distritales y Comités Municipales deberán instalarse a más tardar el último día del mes de enero del año de la elección que se trate.

El artículo 100 de la Ley Electoral del Estado, establece que las **Comisiones Distritales Electorales** son los organismos dependientes del Consejo, encargados de preparar, desarrollar y vigilar el proceso de elección para Gobernador, y diputados al Congreso del Estado, en sus respectivas demarcaciones territoriales, conforme lo dispone la Ley Electoral del Estado.

El artículo 101 de la Ley Electoral del Estado, dispone que las comisiones distritales electorales se integrarán de la siguiente manera: I. Un Presidente o Presidenta; II. Un Secretario o Secretaria Técnica; III. Cuatro consejeras o consejeros ciudadanos, y IV. Un representante por cada partido político registrado que contienda o, en su caso, un representante por cada uno de los candidatos independientes que participen.

El artículo 109 de la Ley Electoral del Estado, señala que los **Comités Municipales Electorales** son organismos dependientes del Consejo, encargados de preparar, desarrollar y vigilar el proceso de elección para ayuntamientos en sus respectivos ámbitos, conforme lo señala la Ley Electoral del Estado. Habrá un Comité Municipal Electoral durante el proceso electoral, que tenga domicilio, preferentemente en cada una de las cabeceras de los municipios de la Entidad.

El artículo 110 de la Ley Electoral del Estado, dispone que los comités municipales se integrarán de la siguiente manera: I. Un Presidente o Presidenta; II. Un Secretario o Secretaria Técnica; III. Cuatro consejeras o consejeros ciudadanos, y IV. Un representante por cada partido político registrado que contienda o, en su caso, un representante por cada uno de los candidatos independientes que participen.

El artículo 74, fracción II, inciso h) de la Ley Electoral del Estado, describe que la o el Titular de la Secretaría Ejecutiva tiene la atribución, de proveer oportunamente a los órganos electorales de los medios necesarios para su funcionamiento.

El artículo 44, fracción IV), inciso a) de Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene **la atribución de celebrar convenios con el Instituto Nacional Electoral, si así lo considera conveniente**

Ahora bien, el proyecto de presupuesto para proceso electoral fue realizado con el compromiso de la racionalidad presupuestal y la eficiencia en el gasto público, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el estado de San Luis Potosí, organizando elecciones confiables, equitativas y eficientes que promuevan la participación de la ciudadanía y que garanticen los derechos de todos los actores políticos a través de la mejora continua de nuestros procesos.

Lo anterior para tener como fin o resultado la integración y renovación democrática, periódica y pacífica del poder ejecutivo, del poder legislativo y de los ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí.

Es necesario precisar que dentro del presupuesto de egresos del ejercicio 2021 de este Organismo Electoral, se incluye el desarrollo de una serie de programas inherentes al **PROCESO ELECTORAL 2020 – 2021**, los cuales se proyectaron y desarrollaron temáticamente para dar cumplimiento a las actividades siendo los siguientes:

PROGRAMA	LINEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	<p>Adecuada coordinación de las acciones del Pleno, órganos y unidades del Consejo, con las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales.</p> <p>Procedimiento de registro de candidatos a la Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos</p>
PROGRAMA DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL ELECTORAL	Gestión del personal eventual contratado para ejercer funciones extraordinarias y temporales en los órganos centrales y desconcentrados del Organismo
	Adecuado funcionamiento durante el

<p>PROGRAMA GESTION DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>proceso electoral de las oficinas centrales y organismos desconcentrados del Consejo, en virtud de la correcta gestión de recursos materiales.</p>
<p>PROGRAMA DE ANALISIS NORMATIVO Y DESARROLLO DE DOCUMENTACION ELECTORAL</p>	<p>Capacitación y supervisión del funcionamiento de las Comisiones Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su funcionamiento.</p> <p>Evaluación de integrantes de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.</p> <p>Supervisión, diseño e impresión de documentación y material electoral.</p>
<p>PROGRAMA DE EDUCACION CIVICA, PARTICIPACION CIUDADANA Y CAPACITACION</p>	<p>Fortalecimiento de la Cultura cívica y participación de la ciudadanía.</p> <p>Estrategia Integral de Capacitación Electoral a Organismos Desconcentrados y Operativa y Didáctica para el seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla Proceso Electoral Concurrente 2020 – 2021</p> <p>Diseño de documentos y materiales de capacitación electoral</p>
<p>PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</p>	<p>Instalación y funcionamiento de los Organismos desconcentrados</p>
<p>PROGRAMA JURIDICO DE ASESORAMIENTO, ATENCION Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Funcionamiento correcto en materia jurídico electoral de Organismos desconcentrados.</p> <p>Atención de manera correcta de las obligaciones en materia de tramitación de medios de impugnación, garantizando el acceso a la justicia de los interesados.</p> <p>Atención de manera correcta de la obligación de sustanciar los procedimientos sancionadores especiales, a efecto de que las infracciones a la normatividad electoral sean sancionadas</p>
	<p>Implementación de Infraestructura</p>

<p>PROGRAMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA, INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD</p>	<p>institucional desarrollada en programas y tecnologías de la información.</p> <p>Los organismos desconcentrados contarán con equipos de cómputo y centro de copiado, escaneo, e impresión debidamente programados, instalados y en funcionamiento.</p> <p>Contratar los servicios de voz y datos para CDE y CME y equiparlos con equipo de cómputo.</p> <p>De conformidad con el artículo 338 numeral 1 del Reglamento de Elecciones el INE y los OPL, en el ámbito de sus atribuciones legales, son responsables directos de coordinar la implementación y operación del PREP.</p> <p>Asimismo, el artículo 104, inciso k) de la Ley General de Partidos y Procedimientos Electorales señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto.</p>
<p>PROGRAMA GESTIÓN DE PRERROGATIVAS</p>	<p>El procedimiento de registro de candidaturas independientes ejecutado de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>
<p>PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A MEDIOS.</p>	<p>Promoción de la función constitucional del Consejo y de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, a través de la estrategia de comunicación dirigida a la sociedad.</p> <p>Propaganda electoral monitoreada, con perspectiva de género.</p> <p>Difusión de contenidos institucionales en los tiempos en radio y televisión otorgados al Consejo.</p> <p>Monitoreo de encuestas relativas al proceso electoral local 2020- 2021 .</p>

<p>PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACION, TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</p>	<p>Cumplir con las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales atendidas durante el proceso electoral, garantizando el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.</p>
<p>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y COMITES MUNICIPALES ELECTORALES</p>	<p>El CEEPAC tiene la obligación de instalar 15 Comisiones Distritales Electorales y 58 Comités Municipales Electorales durante el Ejercicio 2021, los cuales conllevan contratación de bienes inmueble para oficina, mobiliario, papelería, bienes muebles y personal eventual el cual será contratado en los términos que para tal efecto determine el Instituto Nacional Electoral y la Ley Electoral del Estado; capacitación al personal que desarrollará la asistencia en la integración de los organismos electorales, así como material de oficina y viáticos para traslados del personal capacitado a las diferentes zonas del Estado.</p> <p>El artículo 44, fracción I, inciso d), de Ley Electoral del Estado, señala que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la atribución de establecer los procedimientos para designar a los miembros de las Comisiones Distritales Electorales, y los Comités Municipales Electorales, por lo menos con seis meses de anticipación al inicio del proceso electoral de que se trate,</p> <p>El artículo 91 de la Ley Electoral del Estado, dispone que las Comisiones Distritales y Comités Municipales deberán instalarse a más tardar el último día del mes de enero del año de la elección que se trate.</p>
<p>CONVENIO INE</p>	<p>De conformidad con las obligaciones contraídas en el Convenio General de Coordinación y Colaboración en el que se establecen las reglas, actividades y procedimientos a los que se sujetará la organización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de San Luis Potosí, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 6 de junio de 2021, que se celebrará entre el Instituto Nacional</p>

	<p>Electoral y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>Asimismo, de conformidad con las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico Financiero que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar cada una para coordinarse y colaborar en el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.</p>
--	---

Asimismo, dentro de las obligaciones contraídas en el "CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", con el fin de establecer la bases de coordinación y hacer efectiva la realización del **Proceso Electoral Local 2020-2021** en el Estado de San Luis Potosí, para la renovación de los cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 06 seis de junio de 2021 y en su caso los mecanismos de Participación Ciudadana, en cuyo acto quedaron convenidos varios puntos entre las partes, cobrando relevancia para efectos del presente proyecto de presupuesto los siguientes:

- *Costos relativos al equipamiento y acondicionamiento de los inmuebles donde se ubicarán las casillas únicas electorales el día de la Jornada Electoral.*
- *Pago del apoyo de alimentación a cada uno de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única que la integren y permanezcan en su función el día de la Jornada Electoral.*
- *Pago del apoyo de limpieza para las y los propietarios y encargados de los inmuebles donde se instalarán las casillas únicas electorales el día de la Jornada Electoral.*
- *Costos relativos a la adquisición de artículos para establecer medidas sanitarias en las casillas únicas electorales que se instalarán el día de la Jornada Electoral. Consiste en la compra de gel antibacterial, cubre bocas, careta protectora, toallitas desinfectantes, aerosol desinfectante, cloro, atomizadores, cinta para señalar en la casilla y renta de una mesa adicional.*
- *Costos de documentación electoral compartida, los útiles de escritorio y porta gafetes.*
- *Listas nominales de electores, considerando la impresión de tantos adicionales para partidos políticos locales, así como un tanto para candidaturas*

independientes para el cargo de Gobernatura, Diputación Local y Ayuntamientos de la entidad.

- *Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, para efectos del envío de los Paquetes Electorales Postales y recepción de los Sobres Postales Voto.*

Con el objeto de que el CEEPAC de cumplimiento a cada una de las tareas anteriormente citadas que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Elecciones del Instituto nacional Electoral y el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral para **EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021**, y demás norma en materia electoral, mediante el decreto 1101, le fue asignado un presupuesto por la cantidad de **\$128,578,181.00 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N).**

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL 2020-2021

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO 1a adec pptal
FIN	Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el estado de San Luis Potosí, organizando elecciones confiables, equitativas y eficientes que promuevan la participación de la ciudadanía y que garanticen los derechos de todos los actores políticos a través de la mejora continua de nuestros procesos	Porcentaje de votantes en las elecciones estatales	Informe de participación ciudadana en las elecciones	1. Existe participación de la ciudadanía en las elecciones		
PROPÓSITO	La integración y renovación democrática, periódica y pacífica del poder ejecutivo, del poder legislativo y de los ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí	Número de poderes renovados y constituidos	Dictamen y declaración de validez de la elecciones	1. La ciudadanía y/o los actores políticos, reconocen y respetan los resultados electorales. 2. El estado cuenta con estabilidad política y social para el desarrollo de elecciones seguras. 3. La ciudadanía percibe al Organismo Electoral como una institución confiable.		
COMPONENTES	1. Actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Consejo, debidamente desarrolladas durante el proceso electoral	1. Porcentaje de actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Consejo ejecutadas en tiempo y forma	1. Informes resultado de las actividades supervisadas y coordinadas de los órganos y unidades del Consejo	1. Las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Consejo, se encuentran programadas y autorizadas por la Dirección		
	2. Aprobación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	1. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) aprobado	1. Informe respecto de la procedencia de implementación y ejecución del PREP, derivado del análisis de las distintas posibilidades para llevarlo a cabo	1. Existe la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las actividades		
	3. Acciones del Pleno, órganos y unidades del Consejo, con las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales, debidamente coordinadas	1. Porcentaje de actividades de coordinación realizadas en tiempo y forma, entre los órganos centrales y desconcentrados del Consejo	1. Informe respecto de las actividades de coordinación desarrolladas, y su seguimiento presentado al Pleno	1. Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales debidamente instalados en el último trimestre del ejercicio 2020		
	4. Documentación y sistematización del Procedimiento de registro de candidatos a la Gobernatura, diputaciones y ayuntamientos	1. Procedimiento de registro de candidatos a la Gobernatura, diputaciones y ayuntamientos, documentado y sistematizado	1. Informes respecto del seguimiento de las actividades para el registro de candidaturas 2. Informes respecto de los trabajos para la adecuación del sistema de registro de candidaturas	1. Se determinan y establecen las responsabilidades, a cargo de las áreas respectivas del Consejo, para llevar a cabo el registro de candidaturas para el proceso electoral		
ACTIVIDADES	1.1 Supervisión de las actividades e información oportuna al Pleno del Organismo	1. Número de informes resultado de las actividades supervisadas y coordinadas de los órganos y unidades del Consejo	1. Resultados del Programa para la supervisión y seguimiento de actividades de los órganos y unidades del Consejo	1. Las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Consejo, se encuentran programadas y autorizadas por la Dirección	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 355,624.10
	2.1 Mecanismo para la difusión de los resultados preliminares de las elecciones propuesto	1. Número de oficios de respuesta con propuestas específicas 2. Número de análisis realizados	1. Oficios remitidos al Instituto Nacional Electoral para analizar la atracción del PREP local 2. Oficios remitidos a instituciones públicas o privadas para conocer el costo del desarrollo de la herramienta y la difusión de resultados preliminares 3. Análisis respecto al impacto económico, y en materia de recursos materiales y humanos, para la implementación y ejecución del PREP por el Consejo	1. Existe la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las actividades		
	3.1 Elaboración y ejecución de LOS MECANISMOS PARA LA COORDINACION DE ACCIONES DE LOS ORGANOS CENTRALES CON LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.	1. Número de reuniones de trabajo llevadas a cabo con los titulares de las áreas del Consejo 2. Número de Informes de coordinación presentados al Pleno	1. Oficios, minutas, listas de asistencia de las reuniones de trabajo con los titulares de las áreas del Consejo para la determinación de los mecanismos de coordinación 2. Mecanismos de coordinación elaborados 3. Reportes de actividades de coordinación, e informes	1. Se determinan y establecen las responsabilidades, a cargo de las áreas respectivas del Consejo, para llevar a cabo la coordinación		

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL 2020-2021

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO 1a adecuación ppta
	4.1 Elaboración del proceso de registro de candidaturas a la Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.	1. Número de reuniones realizadas	1. Oficios, minutas, listas de asistencia de las reuniones de trabajo con los titulares de las áreas del Consejo involucrados en el registro de candidaturas 2. Proceso de registro de candidaturas elaborado	1. Se determinan y establecen las responsabilidades, a cargo de las áreas respectivas del Consejo, para llevar a cabo el registro de candidaturas para el proceso electoral		
	4.2 Supervisión de las actividades para la adecuación del sistema de registro de candidaturas para el proceso electoral 2020-2021	1. Número de reuniones realizadas 2. Número de simulacros efectuados	1. Oficios de invitación, listas de asistencia a reuniones, y acuerdos autorizados para la programación e implementación del sistema de registros de candidatos 2. Oficios de invitación, y listas de asistencia a la realización de simulacros del sistema	1. El CEEPAC cuenta con el proceso de registro de candidaturas debidamente diseñado y aprobado 2. Existe disponibilidad presupuestal y personal para llevar a cabo las actividades y la operación de los organismos desconcentrados		
COMPONENTES*	1. Actividades de las Direcciones de Organización Electoral, y de Educación Cívica y Participación Ciudadana desarrolladas de conformidad con los programas autorizados	Porcentaje de ejecución de actividades de las direcciones a cargo, en tiempo y forma	1. Informes de verificación de actividades de las Direcciones de Organización Electoral, y de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicados en la DEAE, 2020.	1. Las direcciones ejecutan los programas autorizados	ANÁLISIS NORMATIVO Y DESARROLLO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$ 27,620,196.83
	2. Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales capacitadas y funcionando de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su funcionamiento	Porcentaje de organismos desconcentrados capacitados. Porcentaje de ejecución de actividades de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales realizadas en tiempo y forma	1. Informes de verificación de la capacitación otorgada a Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales. 2. Informes de verificación de actividades realizadas por las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales, ubicados en la DEAE, 2020.	1. Las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales se integran e instalan en el último trimestre del 2020.		
	3. Evaluación de integrantes de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales realizada y documentada	Indicador de evaluación por organismo electoral desconcentrado, con calificaciones respecto del desempeño de cada órgano	1. Formato e informes de evaluación, ubicados en la DEAE, 2020.	1. Las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales se integran e instalan en el último trimestre del 2020.		
ACTIVIDADES	1.1 Supervisión de las actividades de las Direcciones de Organización Electoral, y de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Número de formatos de seguimiento debidamente elaborados y presentados.	1. Formato de seguimiento, ubicado en la DEAE, 2020.	1. Se tiene certeza de los procedimientos y condiciones para realizar las actividades de las Direcciones de Organización Electoral, y de Educación Cívica y Participación Ciudadana.		
	1.2 Presentación de informes de seguimiento a las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación, y a la Secretaría Ejecutiva.	Número de informes de seguimiento elaborados.	1. Informes de seguimiento, ubicados en la DEAE, 2020.	1. Se tiene certeza de los procedimientos y condiciones para realizar las actividades de las Direcciones de Organización Electoral, y de Educación Cívica y Participación Ciudadana.		
	2.1 Supervisión del cumplimiento de la estrategia Integral de Capacitación Electoral a Organismos Desconcentrados	Porcentaje de actividades de capacitación llevadas a cabo	1. Formato de seguimiento, ubicado en la DEAE, 2020.	1. Los órganos ejecutivos y técnicos correspondientes del CEEPAC desarrollan y proporcionan su programas de capacitación.		
	2.2 Presentación de informes de seguimiento a las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación, y a la Secretaría Ejecutiva.	Porcentaje de informes de seguimiento elaborados.	1. Informes de seguimiento, ubicados en la DEAE, 2020.	1. Los órganos ejecutivos y técnicos correspondientes del CEEPAC implementan su programas de capacitación.		
	3.1 Elaboración del procedimiento de evaluación y seguimiento a las actividades de CDE y CME.	Porcentaje de formatos de evaluación y seguimiento elaborados.	1. Formato de evaluación y seguimiento, ubicado en la DEAE, 2020.	1. Se tiene certeza de los procedimientos que estarán a cargo de las CDE y CME y su método de evaluación.		
COMPONENTES*	1. Cultura cívica y participación de la ciudadanía fortalecidas	Índices de participación ciudadana en el estado para la integración de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales	1. Informe de actividades de fortalecimiento de la educación cívica realizadas 2. Informe de actividades de fortalecimiento de participación ciudadana realizadas	1. Existe disponibilidad presupuestal y personal necesario para llevar a cabo las actividades 2. La ciudadanía responde a la convocatoria del Organismo Electoral para participar en las actividades 3. Las restricciones de convivencia social son levantadas y permiten el desarrollo de actividades presenciales 4. se cuenta con sistemas informáticos robustos, para la implementación de actividades a distancia, mediante medios electrónicos de comunicación		
	2. Estrategia Integral de Capacitación Electoral a Organismos Desconcentrados y Operativa y Didáctica para el seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla Proceso Electoral Concurrente 2020 – 2021, eficaz	Acuerdo de aprobación de la estrategia de Capacitación Electoral a Organismos Desconcentrados, ubicados en DEDyPC, 2020.	1. Acuerdo de aprobación de la estrategia de Capacitación Electoral a Organismos Desconcentrados, ubicados en DEDyPC, 2020.	1. Las áreas del Consejo colaboran y participan en la elaboración del proyecto de estrategia de capacitación dirigida a las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales.		
	3. Documentos y materiales de capacitación electoral diseñados	Número de productos diseñados.	1. Oficios remitidos al INE para la validación de los proyectos, ubicados en DEDyPC, 2020.	1. El Instituto Nacional Electoral emite los criterios para la elaboración del material electoral de capacitación electoral.		

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL 2020-2021

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO 1a adecuación
ACTIVIDADES	1.1 Programación y realización de actividades para el fortalecimiento de la cultura cívica y promoción de la participación ciudadana.	Número de actividades realizadas.	1. Reportes, evidencia fotografica, calendarización, evidencia documental de la planificación y de la ejecución de las actividades respectivas, ubicados en DEDyPC, 2020.	1. Las restricciones de convivencia social son levantadas y permiten el desarrollo de actividades presenciales 2. Se cuenta con sistemas informaticos robustos, para la implementación de actividades a distancia, mediante medios electrónicos de comunicación	EDUCACION CIVICA Y PARTICIPACION CIUDANANA, CAPACITACIÓN ELECTORAL	\$ 22,194,252.73
	1.2.Elaboración de los materiales para el fortalecimiento de la educación cívica y la participación ciudadana	Número de materiales para el fortalecimiento de la educación cívica y la participación ciudadana elaborados	1. Materiales para el fortalecimiento de la educación cívica y la participación ciudadana elaborados	1. Elaboración y distribución por parte del INE de los lineamientos sugeridos para la promoción de voto en el extranjero.		
	2.1 Establecimiento de la metodología para la impartición de los contenidos	Número de actividades realizadas para el establecimiento de la metodologías para la impartición de cursos	1. Oficios, minutas, listas de asistencia, de las reuniones de trabajo explicativas con los titulares de las áreas del CEEPAC	1. Las diferentes áreas que componen el CEEPAC son suseptibles de la implementación de una estrategia de capacitación electoral, dirigida a los órganos desconcentrados electorales, mediante la homologación de contenidos, metodología establecida en la estrategia de capacitación y a partir de la estructura de nodos		
	2.2 Recopilación de los programas y cursos de capacitación electoral para los consejeros y funcionarios electorales de las CDE y los CME.	Número de reuniones de trabajo llevadas a cabo con los titulares de las áreas del CEEPAC que presenten programas de capacitación.	1. Oficios, minutas, listas de asistencia, de las reuniones de trabajo explicativas con los titulares de las áreas del CEEPAC; requerimientos de presentación de la información referente a los cursos de capacitación a cada área del CEEPAC, ubicados en DEDyPC, 2020.	1. Las diferentes áreas que componen el CEEPAC son suseptibles de la implementación de una estrategia de capacitación electoral, dirigida a los órganos desconcentrados electorales, mediante la homologación de contenidos, metodología establecida en la estrategia de capacitación y a partir de la estructura de nodos		
	2.3 Programación de las actividades a desarrollar con los integrantes de los órganos desconcentrados	Número de reuniones de trabajo llevadas a cabo con los titulares de las áreas del CEEPAC para la programación de actividades a desarrollar.	Oficios, minutas, listas de asistencia, de las reuniones de trabajo explicativas con los titulares de las áreas del CEEPAC; para la programación de las actividades a desarrollar con los integrantes de los órganos desconcentrados, ubicados en DEDyPC, 2020.	1. organismos desconcentrados electorales integrados e instalados en el último trimestre del año		
	3.Elaboración de los materiales de capacitación electoral, en materia local, conforme a los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo en cumplimiento a la estrategia de capacitación emitida por el INE.	Número de proyectos de material de capacitación electoral elaborados	1. Oficios de remisión al Instituto Nacional Electoral de los proyectos de material de capacitación electoral diseñados, ubicados en DEDyPC, 2020.	1. Elaboración y distribución pertinente por parte del INE de los lineamientos repectivos para la elaboración de materiales y documentación referente a la capacitación electoral.		
COMPONENTES	1. Organismos desconcentrados debidamente integrados, instalados y funcionando.	1. Porcentaje de organismos desconcentrados integrados 2. Porcentaje de organismos desconcentrados instalados en tiempo y forma 3. Porcentaje de organismos desconcentrados funcionamiento de conformidad con los procedimientos previstos por la legislación	1. Certificación de cada una de las etapas de la convocatoria y acuerdos de designación de integrantes de organismos desconcentrados; 2. Actas de instalación de organismos desconcentrados, y 3. Actas de sesiones de organismos desconcentrados, ubicados en DOE, 2020. 4. Informes de funcionamiento de organismos desconcentrados	1. Las CDE y CME se integran e instalan en el último trimestre del 2020.		
	2. Proyectos de documentación y materiales electorales elaborados.	Porcentaje de proyectos de documentación y materiales electorales aprobados.	1. Acuerdos de aprobación de los proyectos de documentación y materiales electorales, ubicados en la DOE, 2020.	1. El INE valida los proyectos de documentación y materiales electorales.		
	3. Observadores electorales para la observación del proceso electoral local debidamente registrados .	Porcentaje de informes de registro de observadores electorales presentados.	1. Informes de registro de observadores electorales, ubicados en la DOE, 2020.	1. Se aprueba y difunde la convocatoria para observadores electorales.		
	1.1 Implementación de las etapas de la Convocatoria pública para integrar CDE y CME.	Porcentaje de organismos desconcentrados integrados.	1. Certificación de cada una de las etapas de la convocatoria y acuerdos de designación de integrantes de organismos desconcentrados, ubicados en DOE, 2020.	1. Existe disponibilidad presupuestal y personal para llevar a cabo las actividades necesarias para la difusión de la convocatoria pública. 2. Existe la suficiente participación ciudadana en cada uno de los 58 municipios del estado.	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 344,557.60
	1.2 Instalación de los 73 organismos desconcentrados.	Porcentaje de organismos desconcentrados instalados.	1. Actas de instalación de organismos desconcentrados, ubicados en DOE, 2020	1. Existe la suficiente participación ciudadana en cada uno de los 58 municipios del estado.		

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL 2020-2021

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO 1a adec pptal
ACTIVIDADES	1.3 Seguimiento de las actividades de los 73 organismos desconcentrados.	Porcentaje de actas de sesiones e informes recibidos.	1. Actas de sesiones e informes de organismos desconcentrados, ubicadas en DOE, 2020	1. Las CDE y CME se integran e instalan en el último trimestre del 2020.		
	2.1 Elaboración de los proyectos de documentación y material electoral.	Porcentaje de proyectos de documentación y materiales electorales elaborados.	1. Proyectos de documentación y materiales electorales, ubicados en la DOE, 2020.	1. El INE actualiza las bases para el diseño de la documentación y materiales electorales.		
	3.1 Difusión de la convocatoria para observadores electorales.	Porcentaje de difusión de la convocatoria de observadores electorales, en los diversos medios de comunicación	1. Oficios para gestionar la difusión de la convocatoria dentro de la estrategia de comunicación del Consejo. 2. Oficios a organismos desconcentrados para la difusión de la convocatoria de observadores electorales, ubicados en la DOE, 2020	1. Se aprueba y difunde la convocatoria para observadores electorales.		
	3.2 Remisión de solicitudes de acreditación de observadores electorales al INE.	Porcentaje de oficios al INE para remitir las solicitudes de acreditación de observadores electorales registrados ante el CEEPAC.	1. Oficios al INE para remitir las solicitudes de acreditación de observadores electorales registrados ante el CEEPAC., ubicados en la DOE, 2020	1. Se presentan registros de observadores electorales ante el CEEPAC, y ante Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales. 2. Las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales se encuentran instaladas y funcionando en el último trimestre del año. 3. Los organismos desconcentrados remiten, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de observadores electorales presentadas en sus oficinas.		
	3.3 Elaboración de informes respecto de solicitudes de acreditación de observadores electorales recibidas en el CEEPAC.	Porcentaje de informes de registro de observadores electorales presentados.	1. Informes de registro de observadores electorales, ubicados en la DOE, 2020.	1. Los organismos desconcentrados remiten, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de observadores electorales presentadas en sus oficinas.		
COMPONENTES*	1. Promoción de la función constitucional del Consejo y de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, a través de la estrategia de comunicación dirigida a la sociedad	1. # actividades de promoción de la función constitucional del CEEPAC por la ciudadanía del estado. 2. Índices de participación de la ciudadanía en el procedimiento de integración de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.	1. Documento que contiene la Estrategia de comunicación elaborada. 2. Documento que contiene el informe de acciones de difusión realizadas.	La ciudadanía tiene acceso a los medios de difusión de la estrategia de comunicación del CEEPAC		
	2. Propaganda electoral monitoreada, con perspectiva de género	1. Índices de medición de difusión de candidaturas por partido; y por género	1. Reportes del monitoreo realizado, con perspectiva de género	Existe difusión de contenido noticioso en radio y tv así como en medios impresos, de las actividades y campañas de los actores políticos durante el desarrollo del proceso electoral		
	3. Difusión oportuna y estratégica de contenidos institucionales en los tiempos en radio y televisión otorgados al Consejo	1. Índice de difusión de contenidos institucionales del CEEPAC en radio y televisión, por región, temporalidad y contenidos	1. Oficios de solicitud de tiempos remitidos al Instituto Nacional Electoral	El INE asigna tiempos de estado en radio y tv al CEEPAC para difusión de sus promocionales En la estrategia de comunicación del Consejo, se establecieron los periodos, y regiones para la difusión		
	4. Encuestas relativas al proceso electoral local, monitoreadas	1. Índice de empresas encuestadoras que difunden encuestas en el proceso electoral local, con los datos de: contar con registro ante el CEEPAC; cumplen con requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	1. Informes que contienen el monitoreo de encuestas	Que existan encuestas publicadas en los diferentes medios de comunicación.		
ACTIVIDADES	c1.1 Elaboración de la estrategia de comunicación, a través de la recopilación de los programas y demás actividades que los órganos del Consejo implementarán durante el desarrollo del proceso electoral, que requieran difusión	1. Número de reuniones y oficios de trabajo llevadas a cabo con los titulares de las áreas del Consejo que presenten actividades para difusión	1. Oficios, minutas, listas de asistencia, de las reuniones de trabajo explicativas con los titulares de las áreas del Consejo 2. Requerimientos de presentación de la información referente a lo que se requiera difundir, por área, durante el desarrollo del proceso electoral	Las áreas del CEEPAC cuentan con información y/o programas que requieren difusión y remiten los requerimientos de difusión y exponen las regiones, grupos a quienes se dirigirá, y temporalidad respectiva	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A MEDIOS	\$ 1,295,340.00
	c1.2 Programación de difusión de actividades, y determinación de estaciones de radio y canales de televisión para la difusión de contenidos por región; así como de medios impresos, redes sociales, espectaculares etcétera, para la difusión respectiva	1. Número de reuniones de trabajo llevadas a cabo con los titulares de las áreas del Consejo que presenten actividades para difusión	1. Oficios, minutas, listas de asistencia de las reuniones de trabajo con los titulares de las áreas del Consejo para la programación respectiva	Las áreas del CEEPAC cuentan con información y/o programas que requieren difusión y remiten los requerimientos de difusión y exponen las regiones, grupos a quienes se dirigirá, y temporalidad respectiva		
	c1.3 Elaboración de spots de radio y televisión, campañas, promocionales y demás contenidos que se utilizarán para difusión	1. Número de spots de radio y televisión, campañas, promocionales y demás contenidos difundidos	1. Spots de radio y televisión, campañas, promocionales y demás contenidos que se utilizarán para difusión elaborados	Las áreas del CEEPAC cuentan con información y/o programas que requieren difusión y la remiten para la elaboración de spots de radio y televisión, campañas, promocionales y demás		
	c2.1 Realización del monitoreo de radio, televisión, y medios escritos	1. Número de informes entregados	1. Bitácoras de monitoreo	Los medios de comunicación en el estado, difunden información relativa al proceso electoral		

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL 2020-2021

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO 1a adcpptal
	c3.1 Elaboración y remisión de solicitudes de tiempos en radio y televisión al Instituto Nacional Electoral de conformidad con la reglamentación respectiva	1. Spots en radio y televisión difundidos en los tiempos oficiales	1. Oficinas de solicitud de tiempos remitidos al Instituto Nacional Electoral	El INE asigna tiempos de estado en radio y tv al CEEPAC para difusión de sus promocionales		
	c.4 Monitoreo de encuestas relativas al proceso electoral local	1. Número de informes entregados	1. Bitácoras de monitoreo	Que existan encuestas publicadas en los diferentes medios de comunicación.		
COMPONENTES*	1. Funcionamiento correcto, durante el proceso electoral, del Consejo así como sus organismos desconcentrados, en virtud de una administración eficaz de sus recursos	1. Entrega de informe financiero	1. Informes de atención de trámites en materia de administración de recursos humanos, materiales, financieros y de servicios generales, ante el Consejo. 2. Informes de seguimiento respecto de trámites en materia administrativa ante las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales	1. Las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales se instalan durante el último trimestre del año 2020. 2. El recurso financiero es entregado conforme a los plazos señalados por la Secretaría de Finanzas.		
ACTIVIDADES	1.1 Recursos financieros, materiales y humanos del Consejo, así como de los Organismos Desconcentrados, gestionados en su totalidad	1. Porcentaje de atención a trámites de gestión financiera, de recursos humanos, de recursos materiales, y de servicios generales	1. Registro de Requisiciones y Operaciones, informes	1. El recurso financiero es entregado conforme a los plazos señalados por la Secretaría de Finanzas. 2. Los usuarios formalizan las solicitudes y especifican sus requerimientos. 3. Los proveedores cumplen con los requerimientos solicitados para cotizar a la brevedad posible. 4. Los proveedores cumplen en tiempo y forma con los plazos establecidos.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	\$ 512,925.75
	1.2 Celebración de reuniones con los organismos desconcentrados de asesoría y seguimiento en comprobación del recurso público.	1. Numero de reuniones de trabajo celebradas con los presidentes, secretarios y personal administrativo de organismos desconcentrados	1. Convocatorias, listas de asistencia y demás comprobantes de las reuniones de asesoría proporcionadas.	1. Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020		
COMPONENTES*	1. Organismos desconcentrados funcionando correctamente en materia jurídico electoral	Porcentaje de funciones a cargo de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales realizadas en tiempo y forma, respecto de las materias de capacitación	1. Informe respecto de la impartición de módulos de capacitación a Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales	1. Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020		
	2. El Consejo y sus organismos desconcentrados, atienden de manera correcta sus obligaciones en materia de tramitación de medios de impugnación, garantizando el acceso a la justicia de los interesados	1. Porcentaje de medios de impugnación, atendidos en tiempo y forma 2. Porcentaje de actos y resoluciones del CEEPAC y de sus organismos desconcentrados confirmados 3. Porcentaje de actos y resoluciones del CEEPAC y de sus organismos desconcentrados modificados 4. Porcentaje de actos y resoluciones del CEEPAC y sus organismos desconcentrados revocados	1. Informes de recursos de revocación tramitados, en sus diversas etapas. 2. Informes de medios de impugnación promovidos contra las resoluciones de los recursos de revocación. 3. Informes de recursos de revisión tramitados. 4. Informes de recursos y juicios federales tramitados	1. Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020 2. Los actores políticos promueven medios de impugnación en contra de los actos y resoluciones del CEEPAC, de las Comisiones Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales		
	2. El Consejo atiende de manera correcta, su obligación de sustanciar los procedimientos sancionadores especiales, a efecto de que las infracciones a la normatividad electoral sean	Porcentaje de procedimientos sancionadores especiales tramitados en tiempo y forma	1. Informe de procedimientos sancionadores especiales tramitados y las resoluciones recaídas en los mismos	1. Los actores políticos, ciudadanos y demás involucrados en el proceso electoral, promueven quejas y denuncias ante el CEEPAC		
ACTIVIDADES	1.1 Impartición de los módulos de capacitación a CDE y CME, sobre su funcionamiento y otorgamiento de asesoría jurídica en materia de registro de candidatos y de tramitación de medios de impugnación	1. Número de módulos de capacitación impartidos 2. Número de asesorías jurídicas otorgadas	1. Convocatorias, listas de asistencia y demás comprobantes de los cursos de capacitación proporcionados, así como de la asesoría jurídica brindada	1. Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020	JURIDICO DE ASESORAMIENTO, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	\$ 570,150.00
	2.1. Sustanciación de los recursos de revocación; y elaboración de proyectos de resolución, de conformidad con la legislación electoral	1. Número de medios de impugnación tramitados	1. Expediente de tramitación de los medios de impugnación presentados ante el CEEPAC	1. Los actores políticos promueven medios de impugnación en contra de los actos y resoluciones del CEEPAC		
	2.2. Sustanciación y elaboración de informes circunstanciados de los recursos, y juicios, acordes a la legislación electoral aplicable	1. Número de medios de impugnación tramitados	1. Expediente de tramitación de los medios de impugnación presentados ante el CEEPAC	1. Los actores políticos promueven medios de impugnación en contra de los actos y resoluciones del CEEPAC		
	2.3 Supervisión de trámite, seguimiento, y asesoría a organismos desconcentrados en la tramitación de medios de impugnación	1. Número de actividades de supervisión y seguimiento 2. Número de asesorías brindadas	1. Informes de supervisión y seguimiento respecto de la tramitación de medios de impugnación en Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales 2. Formatos de seguimiento respecto de asesoría brindada a Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales en tramitación de medios de impugnación	1. Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020 2. Los actores políticos promueven medios de impugnación en contra de los actos y resoluciones de las Comisiones Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales		
	3.1. Sustanciación de las quejas y denuncias a través del sancionador especial de conformidad con las disposiciones legales aplicables.	1. Porcentaje de procedimientos sancionadores especiales tramitados	1. Expediente de tramitación de los procedimientos sancionadores especiales	1. Los actores políticos, ciudadanos y demás involucrados en el proceso electoral, promueven quejas y denuncias ante el CEEPAC		

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL 2020-2021

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO 1a adec pptal
COMPONENTES*	1. Los partidos políticos con registro o inscripción ante el Consejo, acceden a sus prerrogativas, de acuerdo con la normatividad aplicable	Porcentaje de prerrogativas entregadas al 100% en tiempo y forma a los sujetos con derecho a obtenerlas.	1. Informe mensual consolidado respecto a la entrega de ministraciones de prerrogativas económicas para gasto ordinario, actividades específicas y uso de franquicias postales presentado a la C.P.P.P.P. 2. Actualización del libro de registro de los representantes acreditados ante este Consejo y ante los organismos desconcentrados.	1. El financiamiento público es entregado conforme a los plazos señalados por la Secretaría de Finanzas 2. El INE emite los acuerdos en materia de distribución de tiempos en radio y televisión para partidos políticos	GESTION DE PREROGATIVAS	\$ 18,720.00
	2. El procedimiento de registro de candidaturas independientes es ejecutado de conformidad con las disposiciones aplicables	Porcentaje de solicitudes para participar bajo la figura de candidatura independiente resueltas conforme a la normatividad establecida.	1. Informes respecto a cada etapa del procedimiento para participar como candidato independiente. 2. Dictámenes elaborados, procedentes y no procedentes para participar como candidato independiente.	1. Las y los ciudadanos solicitan su registro para participar como aspirantes a una candidatura independiente en el proceso electoral local		
	3. Los nuevos partidos políticos nacionales obtienen su inscripción para participar en el proceso local, de conformidad con el procedimiento previsto por las disposiciones legales aplicables	Porcentaje de solicitudes de inscripción de los nuevos partidos presentadas ante este Consejo, atendidas en tiempo y forma	Informe respecto a los dictámenes de inscripción de nuevos partidos políticos nacionales elaborados procedentes y no procedentes por la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos y aprobados por la Comisión Permanente de P. y P.	1. El INE otorga registro a nuevos partidos políticos nacionales, y estos solicitan su inscripción ante el CEEPAC.		
	4. Los procedimientos de cambios de dirigencias estatales de partidos políticos nacionales; de cambio de dirigencias de partidos políticos estatales, así como de agrupaciones políticas estatales, se realizan de conformidad con la legislación aplicable	Porcentaje de actualización de datos de las dirigencias de partidos políticos y agrupaciones políticas estatales acreditados ante el CEEPAC	Expedientes integrados y concluidos respecto al cambio de dirigencias estatales debidamente validados para su presentación al Pleno.	1. Los partidos políticos nacionales, así como locales, y las agrupaciones políticas estatales, realizan procedimientos de cambios de dirigencia		
	1.1 Ejecución de trámites para garantizar el uso y goce de las prerrogativas de los partidos políticos para el proceso electoral	1. Número de informes rendidos Número de notificaciones realizadas Número de proyectos de acuerdo elaborados 4. Número de registros de representantes de partido en el Libro respectivo	1. Informes respecto de la ministración de financiamiento público a partidos políticos 2. Notificaciones de acuerdos emitidos por el INE en materia de acceso a la prerrogativa de radio y televisión efectuadas a partidos políticos locales 3. Proyectos de acuerdo de distribución de tiempos en radio y televisión a los partidos políticos con inscripción y registro ante el Consejo 4. Oficios, notificaciones, e informes respecto del registro de representantes de partidos políticos ante el CEEPAC, y sus órganos desconcentrados, así como el Libro de Registro respectivo	1. El financiamiento público es entregado conforme a los plazos señalados por la Secretaría de Finanzas 2. El INE emite los acuerdos en materia de distribución de tiempos en radio y televisión para partidos políticos 3. Los partidos políticos solicitan el registro o sustitución de sus representantes ante el CEEPAC, para representarlos ante el propio Pleno o ante los organismos desconcentrados	GESTION DE PREROGATIVAS	\$ 18,720.00
	2.1 Ejecución de actividades para el debido registro de candidaturas independientes	1. Número de aspirantes a candidaturas independientes registrados	1. Proyecto de procedimiento de registro de candidaturas independientes elaborado 2. Proyecto de convocatoria para el registro elaborada 3. Proyectos de dictámenes de registro de aspirantes 4. Comprobantes de recepción y verificación de apoyos ciudadanos	1. Las y los ciudadanos solicitan su registro para participar como aspirantes a una candidatura independiente en el proceso electoral local		
	3.1 Desarrollo de actividades para la debida inscripción de partidos políticos nacionales para participar en el proceso electoral local	1. Número de dictámenes respecto de las solicitudes de partidos políticos nacionales para obtener su inscripción para participar en el proceso electoral local	1. Expedientes de solicitudes de inscripción de partidos políticos nacionales	1. El INE otorga registro a nuevos partidos políticos nacionales, y estos solicitan su inscripción ante el CEEPAC.		
	4.1 Ejecución de actividades para la autorización de los cambios de dirigencias de partidos políticos y agrupaciones políticas estatales	1. Número de dictámenes o acuerdos respecto de las solicitudes de inscripción de nuevas dirigencias en el Libro de registro respectivo	1. Expedientes de solicitudes de registro de nuevas dirigencias presentados por partidos políticos nacionales con inscripción, partidos políticos locales, y agrupaciones políticas estatales (Revisión del procedimiento de cambio de dirigencia del partido político estatal o de la agrupación política estatal, de conformidad con sus estatutos; revisión de la documentación respectiva; requerimientos; dictamen de cambio)	1. Los partidos políticos nacionales, así como locales, y las agrupaciones políticas estatales, realizan procedimientos de cambios de dirigencia		
COMPONENTES*	1. El Consejo cuenta con una Infraestructura institucional desarrollada en programas y tecnologías de la información, y es implementada	Porcentaje respecto del funcionamiento correcto de los sistemas desarrollados o actualizados	1. Informe respecto de sistemas desarrollados o actualizados, y que se encuentren en funcionamiento	1. Existe disponibilidad presupuestal y personal necesario para llevar a cabo las actividades. 2. El CEEPAC cuenta con los procesos documentados respecto de los procedimientos.	GESTIÓN DE INFORMATICA,	
	2. Los organismos desconcentrados cuentan con equipos de cómputo y centro de copiado, escaneo, e impresión debidamente programados, instalados y en funcionamiento	Porcentaje de funcionamiento correcto de equipos de cómputo y centro de copiado, escaneo, e impresión en organismos desconcentrados	1. Informe de instalación y funcionamiento de equipos de cómputo en oficinas de organismos desconcentrados	1. Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020		

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL 2020-2021

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO 1a adec pptal
ACTIVIDADES	1.1 Desarrollo o actualización de sistemas informáticos para el proceso electoral 2021 .	1. Número de sistemas desarrollados y en funcionamiento	1. Informes de actividades relativas al desarrollo o actualización del PREP 2. Informes de actividades relativas al desarrollo o actualización del Sistema de Registro de Candidatos para el proceso electoral 2021 3. Informes de actividades relativas al desarrollo o actualización del Sistema de Cómputos para el proceso electoral 2021	1. Existe disponibilidad presupuestal y personal necesario para llevar a cabo las actividades. 2. El CEEPAC cuenta con los procesos documentados respecto de los procedimientos.	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	\$ 20,669,814.20
	2.1 Programación e Instalación de equipos de cómputo y centro de copiado, escaneo e impresión en las oficinas descentralizadas, y otorgamiento de apoyo técnico para su funcionamiento.	1. Número de equipos en funcionamiento en los domicilios de los organismos desconcentrados	1. Bitácoras e informes de instalación de equipos, y reportes de apoyo técnico	1. Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020		
COMPONENTES*	1. El personal eventual contratado para ejercer funciones extraordinarias y temporales en los órganos centrales y desconcentrados del Organismo es competente	Porcentaje de personal contratado que cumple con el perfil del puesto para el cual fue requerido	1. Informe respecto del personal para oficinas centrales y para organismos desconcentrados contratado	1. Existe disponibilidad presupuestal para la contratación del personal 2. Las personas atienden la convocatoria para participar en el procedimiento de reclutamiento del personal	ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL ELECTORAL	\$ 8,999,238.61
	2. El personal de oficinas centrales del Consejo, así como de los organismos desconcentrados, recibe el pago de su nómina en tiempo y forma	Porcentaje de pagos de nómina y demás prestaciones al personal del Consejo, efectuado en tiempo y forma	1. Informe respecto de los pagos de nómina y demás prestaciones efectuados al personal del Consejo	1. El Consejo contrata personal para oficinas centrales así como para organismos desconcentrados 2. La Secretaría de Finanzas proporciona los recursos financieros para el desarrollo del proceso electoral en tiempo y forma		
ACTIVIDADES	1.1 Aplicación de procedimientos de Reclutamiento y Selección efectivos.	1. Número de personal contratado	1. Comprobantes de la aplicación del procedimiento de contratación del personal eventual	1. Existe disponibilidad presupuestal para la contratación del personal 2. Las personas atienden la convocatoria para participar en el procedimiento de reclutamiento del personal	ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL ELECTORAL	\$ 8,999,238.61
	1.2 Inducción y capacitación del personal eventual	1. Número de informes de inducción y capacitación.	1. Listas de asistencia, convocatorias y demás comprobantes de los cursos de capacitación e inducción proporcionados por las áreas correspondientes del CEEPAC	1. Existe disponibilidad presupuestal para la contratación del personal 2. Las personas atienden la convocatoria para participar en el procedimiento de reclutamiento del personal		
	2.1 Pago de nóminas y demás prestaciones al personal del Consejo, en oficinas centrales así como en organismos desconcentrados	1. Número de pagos efectuados al personal del Consejo	1. Recibos del pago de nómina y demás prestaciones al personal del Consejo	1. La Secretaría de Finanzas proporciona los recursos financieros para el desarrollo del proceso electoral en tiempo y forma		
COMPONENTES*	1. Las oficinas centrales y organismos desconcentrados del Consejo funcionan adecuadamente durante el proceso electoral, en virtud de la correcta gestión de recursos materiales	1. Porcentaje de organismos desconcentrados funcionando con el 100% de los insumos y servicios que requieren para ello 2. Porcentaje de órganos ejecutivos y técnicos del Consejo funcionando con el 100% de los insumos y servicios que requieren para ello	1. Informes de gestión de recursos materiales efectuados para el correcto funcionamiento de oficinas centrales y organismos desconcentrados del Consejo	1. Existe disponibilidad presupuestal para las adquisiciones, arrendamientos y servicios a adquirir o contratar 2. Los organismos desconcentrados se instalan en el último trimestre del ejercicio 2020		
ACTIVIDADES	1.1 Elaboración de contratos de arrendamientos de inmuebles para organismos desconcentrados	1. Número de inmuebles arrendados como domicilios de organismos desconcentrados	1. Expedientes de propuestas de arrendamientos, actas de las reuniones de comité de arrendamientos, acuerdos	1. Existe disponibilidad presupuestal para los arrendamientos a contratar 2. Los organismos desconcentrados se instalan en el último trimestre del ejercicio 2020	GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	\$ 2,128,047.37
	1.2 Equipamiento de equipo de oficina, e insumos a los organismos desconcentrados	1. Número de oficinas debidamente equipadas	1. Memorandos, bitácoras de entrega de materiales y muebles, resguardos de activos, informes de recepción por parte de los organismos desconcentrados, informe de recepción del personal de bodega.	1. Existe disponibilidad presupuestal para las adquisiciones a realizar y para el entrega de los mismos 2. Los organismos desconcentrados se instalan en el último trimestre del ejercicio 2020		
	1.3 Mantenimiento del parque vehicular para atender las necesidades de traslado de personas y materiales durante el Proceso Electoral y reducir riesgos	1. Número de unidades vehiculares con servicio de mantenimiento	1. Bitácoras de mantenimiento	1. Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la actividad		
	1.4 Adquisición y distribución de los recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de órganos centrales y organismos desconcentrados	1. Número de ordenes de compra elaboradas	1. Programa anual de adquisiciones 2. Relación de ordenes de compra y facturas correspondientes	1. Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo las adquisiciones de recursos e insumos		
COMPONENTES	1. Informes Financieros y presupuestales de CME y CDE elaborados y consolidados en tiempo y forma	Porcentaje de informes de cme y cde consolidados en los informes financieros	Informe de Situación Financiera y estado de actividades mensuales	Que los organismos desconcentrados queden instalados en el último trimestre del año, y remitan la información oportunamente.		

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL 2020-2021

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO 1a adec pptal
COMPONENTES	2. Programas presupuestarios de inicio de proceso electoral debidamente evaluados	Porcentaje de evaluación	Informe ejecutivo de la evaluación del desempeño trimestral, Informe de la contraloría interna	Que los programas presupuestarios estén aprobados.	GESTION Y SEGUIMIENTO FINANCIERO	\$ 409,500.00
ACTIVIDADES	1.1 Elaboración y presentación de informes financieros y presupuestales de organismos desconcentrados y su consolidación mensual a los informes del órgano central	Número de informes presupuestales y financieros	Memorandos, informe registral de gastos, informes financieros y presupuestales mensuales .	Que los organismos desconcentrados presenten oportunamente la información .		
	1.2 Presentación de informes de evaluación del desempeño de actividades de inicio de proceso electoral	Número de informes de evaluación	Informe de Evaluación del desempeño, minuta de trabajo del grupo de planeación	Que haya planeación y ejecución de los programas de las diversas áreas ,y presenten la evidencia de cumplimiento		
COMPONENTES*	1. El CEEPAC cumple con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales atendidas durante el proceso electoral, garantizando el derecho de acceso a la información de la ciudadanía	1. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales atendidas en tiempo y forma	1. Informes de atención de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, presentadas ante el Consejo o ante organismos desconcentrados	1. La ciudadanía solicita información pública al Consejo y a sus órganos desconcentrados 2. La ciudadanía presenta solicitudes en materia de protección de datos personales	ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	\$ 7,994.00
ACTIVIDADES	1.1 Reuniones de asesoría y seguimiento con áreas del CEEPAC y organismos desconcentrados para el establecimiento de procedimientos para cumplir oportunamente con O.T. durante Proceso Electoral 2020-2021	1. Número de reuniones de trabajo llevadas a cabo con los titulares de las áreas del Consejo	1. Oficios, minutas, listas de asistencia, de las reuniones de trabajo con los titulares de las áreas del Consejo, y de los organismos desconcentrados	1. Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020		
	1.2 Elaboración de Programa de Difusión de información de obligaciones de transparencia en medios alternos durante Proceso Electoral 2020-2021 en municipios con escaso o nulo acceso a Internet	1. Número de municipios con escaso o nulo acceso a Internet en los que se emplearon medios alternos para difundir obligaciones de transparencia respecto del total de municipios con escaso o nulo acceso a Internet.	1. Medios alternos en que se difunden obligaciones de transparencia en municipios con escaso o nulo acceso a Internet 2. Programa de Difusión 3. Expediente que genere la UIP, y demás contenidos que se utilizarán para difusión elaborados	1. Existen municipios en el estado con escaso o nulo acceso a internet		
COMPONENTES*	1. El Consejo cuenta con archivos en oficinas centrales y en órganos desconcentrados, que atienden a las disposiciones legales en la materia	1. Porcentaje de archivos que atienden disposiciones legales en organismos desconcentrados	1. Informe de capacitaciones y supervisiones en materia de archivos a los organismos desconcentrados	1. El Reglamento del CEEPAC en materia de archivos prevé las disposiciones aplicables a los organismos desconcentrados	CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	\$ 11,716.20
ACTIVIDADES	1.1 Elaboración y supervisión en la ejecución del programa de capacitación a organismos desconcentrados en materia de archivos	1. Número de informes de supervisión	1. Programa de capacitación a organismos desconcentrados en materia de archivos 2. Informes de supervisión respecto de la impartición del programa de capacitación en materia de archivos	1. Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020		
	1.2 Supervisión respecto del cumplimiento de la normatividad en materia de archivos, en los organismos desconcentrados	Número de informes de supervisión	1. Informes de supervisión y seguimiento respecto del cumplimiento de disposiciones en materia de archivos en organismos desconcentrados	1. Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales debidamente integrados e instalados en el último trimestre del ejercicio 2020		

COMITES MUNICIPALES Y COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES	\$31,624,684.21
CONVENIO INE	\$11,779,419.30
CONTRALORIA INTERNA	\$36,000.00

TOTAL PRESUPUESTO PROCESO ELECTORAL **\$128,578,180.90**